

## Anexo III

Propuestas a nivel municipal para la  
conservación de la especie *Ephedra Fragilis*

Tiene interés redactar este documento porque la *Ephedra fragilis*, planta rarísima en la CAPV, de la que se conocen dos localidades en el sur de Álava, se identifica en este municipio. Aparece asentada en los cantiles del río Ebro en zonas muy abruptas, lugares en los que se crean condiciones extremas que favorecen la supervivencia de la especie, perfectamente adaptada a vivir en ambientes áridos.

## Catálogo Vasco de Especies Amenazadas

Las especies, subespecies o poblaciones cuya protección exige unas medidas específicas de conservación están integradas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora, Silvestre y Marina en el artículo 47 de la ley 16/1994 de 30 de junio. Más tarde este Catálogo se regula mediante el Decreto 16/1996 de 9 de julio.

Con la evaluación realizada utilizando el procedimiento de la UICN se introdujeron 225 taxones de la flora vascular de la CAPV que se presumía que podrían estar amenazadas, estando 58 de ellas en peligro de extinción o en peligro crítico. *Ephedra fragilis* es una de las especies que se encuentra catalogada en la categoría en peligro crítico de extinción (CR), por lo que es estrictamente necesario que disponga de un Plan de Recuperación que garantice un conjunto de regulaciones y acciones para hacer frente a las amenazas que sufre la especie y mantener o recuperar las poblaciones en un estado de conservación mejor.

## Áreas de distribución

El área de distribución natural de la planta se extiende por la región mediterránea occidental y Macaronesia. En la península Ibérica se reparte por las zonas de influencia mediterránea, y está presente en 14 provincias españolas de la mitad sur y este. Desde el Mediterráneo sube hacia el valle del Ebro, hasta alcanzar su límite de distribución NW conocido en Álava. La planta es rarísima en la CAPV, donde se conocen dos localidades en el sur de Álava, muy aisladas de las más cercanas conocidas en La Rioja y en la ribera de Navarra. La población de *E. fragilis* de la CAPV se restringe a Rioja alavesa donde se divide en 2 subpoblaciones, una enclavada en el término municipal de Laguardia y otra en Lapuebla de Labarca.

## Descripción de la especie

Es una especie de arbusto xerófilo, es decir, está adaptado a vivir en lugares con escasez de agua y con extensos periodos de sequía. Esta característica hace que crezca en hábitats secos y con alto grado de insolación, así como sobre terrenos pedregosos, áridos y con elevadas tasas de erosión como las laderas desprovistas de vegetación, principalmente sobre terrenos calcáreos, arcillosos, margosos o yesosos e incluso en grietas de rocas calcarenitas.

La subpoblación que encontramos en Lapuebla de Labarca crece sobre escarpados taludes orientados al sur sobre el río Ebro. La erosión natural que presenta esta zona puede ser una de las causas de que una especie termófila como *Ephedra fragilis* se mantenga en la zona.

Allá donde aparece, *Ephedra fragilis* forma parte del matorral mediterráneo esclerófilo de muy baja densidad. El hábitat de la planta es un pasto xerófilo con tomillo y aulaga en el que persisten corros de matorral mediterráneo termófilo y alguna encina joven, por lo que se trata del hábitat de interés comunitario prioritario 6220\* zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea. La floración se da entre abril y junio y los pseudofrutos maduran en verano. La producción de semillas de esta especie no es anualmente regular, ya que depende de factores climáticos como la precipitación. De este modo, los años con escasas lluvias la planta puede no producir semillas.

Cuando la planta produce semillas, normalmente estas son dispersadas por aves o incluso por lagartijas. En la población de la CAPV no se han detectado plántulas jóvenes que indiquen una exitosa reproducción sexual, aunque si se ha visto que las plantas se multiplican vegetativamente mediante ramas basales subterráneas.

Según los últimos datos obtenidos en el campo en 2010 hay 30 arbustos de *Ephedra fragilis* distribuidos por las 2 subpoblaciones de la Rioja alavesa. En Lapuebla de Labarca se contabilizaron

16 arbustos y 14 en Laguardia. Uno de los motivos por los que la presencia de la especie sea tan localizada es su carácter de reliquia, ya que sus características no se adaptan a la situación climática actual, lo que la hace tan vulnerable como valiosa de conservar.

### **Plan de recuperación**

A la vista del crítico estado de la supervivencia de *Ephedra fragilis*, el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora, Silvestre y Marina promueve la creación de un Plan de recuperación que garantice la conservación y recuperación de la especie en el ámbito territorial de la CAPV.

Desde un punto de vista más general atendiendo a los objetivos que se plantean con la puesta en marcha de estos planes, los principales logros del Plan de Recuperación para la planta que se persiguen se resumen en:

- Establecer un marco normativo que defina un régimen especial de protección para cada taxón y su hábitat, de forma que se consigan las condiciones necesarias para la evolución favorable de sus poblaciones y se pueda asegurar así su presencia futura en su medio original.
- Definir, en ese marco, el conjunto de regulaciones y acciones necesarias para contrarrestar las amenazas que las abocan a la situación de peligro que sufren y que permitan recuperar y mantener sus poblaciones en un adecuado estado de conservación.
- Detallar el Programa de actuaciones para el primer período de cinco años del Plan.

El Plan de recuperación se mantendrá durante cinco años y al final de este periodo de tiempo se revisará el Programa de actuación a la vista de la evaluación en el año de finalización. De este modo, será vigente hasta que la evaluación del taxón concernido permita adscribirla a una categoría de amenaza menor, ya sea vulnerable o de amenaza menor.

Las medidas se deben incluir en la formulación de los instrumentos de ordenación territorial, incluso en el caso de que esta área tenga una normativa específica esta deberá al menos contemplar las medidas.

De cara a los planes de recuperación se contemplan dos tipos de áreas: los espacios de conservación y los de recuperación. En el primer tipo se incluyen zonas en las que el taxón está presente o cualquier otra localidad en la que pudiera aparecer durante el desarrollo del proyecto, y el segundo se incluyen espacios localizados dentro del ámbito de distribución natural potencialmente adecuados por sus características. Si durante el tiempo de vigencia del plan el taxón colonizara las áreas de recuperación estas pasarán a ser áreas de conservación.

### **Medidas de conservación a nivel municipal**

Para lograr los objetivos del Plan de recuperación, se proponen unas medidas de conservación a aplicar en las zonas de distribución. El análisis de las medidas de conservación contiene una evaluación del alcance de las medidas y la capacidad de implantarlas a nivel municipal.

- Prohibir y retirar los vertidos incontrolados de desechos procedentes de cultivos agrícolas (vertidos de raspas, cepas viejas, ramajes muertos, piedras, etc.) situados justo por encima de las poblaciones de *Ephedra fragilis*.
- Eliminar la ubicación de infraestructuras recientes (depósitos de agua de riego) y su reubicación en lugares cercanos pero separados de los arbustos de *Ephedra*.
- Prohibición de fuego en áreas de aplicación. En los campos de cultivo que se encuentran sobre el cantil, evitar la quema de los restos de la poda y de la vegetación que crece a los márgenes de los campos de cultivo en el extremo con el cantil.

- Prohibición de cualquier daño físico a los ejemplares de Ephedra (quema, cortas, rozas, retirada de material vivo salvo autorización por causa justificada).
- Establecer contacto directo con los vecinos, sobre todo con aquellos cuyas parcelas estén en las inmediaciones de los hábitats actuales y potenciales de la Ephedra fragilis, para concienciarlos y explicarles las razones que justifican la necesidad del Plan de Recuperación y en qué consiste. Con esto es interesante explicar el Decreto Foral 50/2010, de 19 de octubre del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava por el que se establecen los supuestos para compensaciones económicas en casos como este por “Servicios ambientales y compensación por lucro cesante”.
- Elaboración y colocación de carteles informativos en las áreas de aplicación. Podría ser interesante colocar dichos carteles en el sendero que discurre a lo largo del recorrido del río Ebro, a pie de los cantiles donde la especie se sitúa.
- Seguimiento de los núcleos de la especie para conocer las respuestas de las medidas que se lleven a cabo.

